

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 10 JUL 2015
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.959
 RETIRO, 10 JUL. 2015
 VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar Servicio eléctrico para Sede Social del Comité Habitacional Villa Vista Hermosa, Sector Camelia Norte, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. BRUNO LEONARDO GONZALEZ MUÑOZ, RUT: 7.766.991-9.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar Construcción de Empalme Mono Fásico con declaración a la S.E.C., en Sector Camelia, Comité Habitacional Villa Vista Hermosa, servicio necesario para el buen funcionamiento de la sede comunitaria que involucra a toda la Comunidad con Actividades Socio - Culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor S. Bruno González Muñoz, Rut: 7.766.991-9, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
01	Construcción de empalme Mono Fásico con declaración a la S.E.C., Sector Camelia.	Servicio para Sede Social Comité Habitacional Villa Vista Hermosa.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$173.800. (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **DESÍGNESE;** al Funcionario Municipal Sr. Ramón Valenzuela Acuña, la inspección en terreno de dicho trabajo para posteriormente emitir Certificado de Recepción correspondiente.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.008, "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD
 UNIDAD
 DESARROLLO
 COMUNITARIO *

[Firma]
CLAUDIA PARADA FRANCO
 JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR D.
 MUNICIPAL
 POR ORDEN
 DEL ALCALDE *

[Firma]
RODRIGO LARRAÑA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
 JEFE ADM.
 Y FINANZAS *

[Firma]
SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE DEPTO. FINANZAS
 Autorización presupuestaria

I. MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
GERARDO JESUS BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL